

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD N° 097/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Rubén Darío POLETTI, DNI N° 32.930.197**, egresado de la Carrera Ingeniería Eléctrica en fecha 06/10/2017, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Eléctrica y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 320 de fecha 23/07/2025, se establecen las equivalencias para alumnos que provienen de la carrera de grado Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias al estudiante **Rubén Darío POLETTI, DNI N° 32.930.197**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS – INGLÉS.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 484

plz
RRLL
EJD